

**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPANIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA**

1 COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRE MEGABROK ECUADOR S A
NUMERO DEL EXPEDIENTE 175700
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO MALO POZO
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL

2 COMPANIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE MEGABROKERS ECUADOR INC
NACIONALIDAD DE LA COMPANIA EXTRANJERA PANAMENA
DOMICILIO CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No 8 Panama Republica de Panama

NOTA1 A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país

**3 APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPANIA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS MAURICIO MALO POZO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL 0102265071
DOMICILIO FRAY MANUEL BARRETO N32 229 QUITO ECUADOR

4 DATOS DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPANIA EXTRANJERA

NO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	HARMODIO HERRERA VILLAREAL	CASADO	PANAMENO	CALLE 42 CASA No 567 ALTOS DE LAS ACACIAS PANAMA

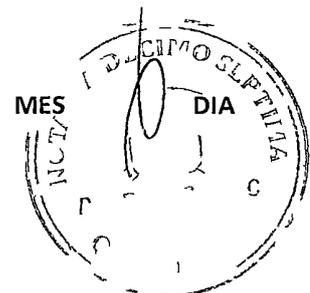


FIRMA-DEL REPRESENTANTE LEGAL SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2 Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior debera estar autenticado por Consul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACION

AÑO





Factura 001 002 000017566



20161701017D00162

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N 20161701017D00162

Ante mí NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA comparece(n) MAURICIO MALO POZO CASADO(A) mayor de edad domiciliado(a) en QUITO portador(a) de CÉDULA 0102265071 POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede es(son) suya(s) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos publicos y privados siendo en consecuencia auténtica(s) para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede sobre cuyo texto esta Notaria no asume responsabilidad alguna – Se archiva copia QUITO a 13 DE ENERO DEL 2016 (11 54)

MAURICIO MALO POZO
CÉDULA 0102265071

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra Rocio García Costales

2016 17 01 17 P

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

COMPANIA PANAMENA MEGABROKERS ECUADOR INC

CUANTIA INDETERMINADA

Di 2 copias

Factura No

Copia Certificada No 1



Notaria

VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS ante mi **DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES NOTARIA PUBLICA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO** comparece el señor MAURICIO MALO POZO en su calidad de Apoderado General de la Compañía panamena MEGABROKERS ECUADOR INC según se desprende de la copia certificada del poder general que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presentan doy fe previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede en forma libre y voluntaria me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe.

Notaria Decimo Septima
Quito, D M



SENORA NOTARIA En el Registro de Escrituras Publicas sirvase hacer constar una de Declaracion Juramentada de conformidad con las siguientes clausulas **PRIMERA COMPARECIENTE** Comparece el señor MAURICIO MALO POZO en su calidad de Apoderado General de la Compania panamena MEGABROKERS ECUADOR INC segun se desprende de la copia certificada del poder general que como documento habilitante se adjunta a este instrumento publico portador de la cedula de ciudadanía numero cero uno cero dos dos seis cinco cero siete uno (0102265071) de nacionalidad ecuatoriana de ocupacion empleado privado mayor de edad de estado civil casado domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano legalmente capaz para contratar y obligarse **SEGUNDA DECLARACION JURAMENTADA** Por mis Propios derechos y a nombre y en representacion de la Compania panamena MEGABROKERS ECUADOR INC de manera libre voluntaria y bajo juramento declaro UNO) Que la compania de nacionalidad panamena MEGABROKERS ECUADOR INC domiciliada en Panama calle Aquilino de la Guardia No 8 Panama Republica de Panama tiene como unico accionista al señor Harmodio Herrera Villarreal de nacionalidad panamena domiciliado en la calle cuarenta y dos (42) casa numero cinco seis siete (567) Altos de las Acacias Panama numero telefonico mas cinco cero siete dos cero cinco seis cero cero (+507 205 6000) y correo electronico igranet@icazalaw.com DOS) Que los datos de la indicada empresa panamena MEGABROKERS ECUADOR INC son verdaderos Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad **CUANTIA** La cuantia de esta escritura publica por su naturaleza es indeterminada Usted senora Notaria se servira agregar las demas solemnidades de estilo para la perfecta validez a esta Declaracion Juramentada **HASTA AQUI LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura publica con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes minuta que esta firmada por el Doctor JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA afiliado al Colegio de Abogados



Dra Rocio Garcia Costales

de Pichincha bajo el numero doce mil cuatrocientos setenta Para la celebracion de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leida que le fue al compareciente por mi la Notaria se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy FE

SB. MAURICIO MALO POZO

COMPANIA PANAMENA MEGABROKERS ECUADOR INC

CC 0102265071



Notaria 17

DRA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D M



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 0102 6 1
 J. A. P. D.
 AZUAY
 CU NCA
 SJURE
 C A NACIMIENTO 1 2-02-24
 A ID AL D D ECUATOPIANA
 XQ M
 ADO CIV C d
 MARIA D POSARIO
 ANDRAD AYORA

A P
 17 R S E D J D C N
 C I
 A P I A J L A
 Y
 202 4
 44-313
 =
 1/4

CC B I C U N O
 C A V L C O A L
 024
 024 0159 0102265071
 NUMERO E E TIF CADO CEDULA
 MALO POZO MAURICIO
 PICHINCHA
 PROVINIA
 QUITO
 CANTON
 CIP UNSCP PCI N 0
 CUMBAYA 0
 RR QUIA A
 f) PR ID NTA/E D LA JUNTA



PODER GENERAL

El suscrito EZEQUIEL RUIZ R. Presidente de Megabrokers Ecuador, Inc una sociedad organizada segun las leyes de la Republica de Panamá inscrita en el Registro Publico Seccion Mercantil a la Ficha 621625 Documento 1370729 el 24 de junio de 2008 y debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva de dicha sociedad mediante Reunion celebrada el día 4 de febrero de 2013 por este medio otorga Poder General a favor del Sr MAURICIO MALO POZO, C C 0102265071, domiciliado en la calle Fray Manuel Barreto N32 229 Quito Ecuador para que lo ejerza en nombre y representación de la sociedad en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades

a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos Exigir cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias

b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco compania fiduciaria, firma o institucion que escoja y establecer las reglas para su operacion inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras ordenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un credito a favor de la sociedad y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas

c) Negociar en acciones bonos valores titulos de credito pagarés letras de cambio giros y cambio extranjero incluyendo su compra y venta la suscripcion de acciones en companias constituidas o en proceso de organizacion o reorganizacion afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones bonos valores titulos de credito pagarés letras de cambio y giros y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios



(ON d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco compañía fiduciaria firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas

e) Librar endosar negociar descontar entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco compañía fiduciaria firma o institución cualesquiera cheques giros letras de cambio pagares, certificados de depósito u otras ordenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos

f) Aceptar cualesquiera y todos los giros letras de cambio u otras ordenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco compañía fiduciaria u otra institución financiera y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos

g) Tomar dinero en préstamo conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interes y otras comisiones de dichos préstamos sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones dar en prenda hipoteca anticresis ceder traspasar endosar y entregar ya sea originalmente o en adición o sustitución acciones bonos valores u otras propiedades con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos sobregiros o adelantos

h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas firma sociedad anonima país o cualquier sub división política de un país y fijar el tipo de interes y otras condiciones del préstamo

i) Prestar servicios como corredor sindico fiduciario comisionista mandatario o de cualquier otro caracter representativo mediante compensación que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración

j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos sin limitación alguna

k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera

l) Celebrar contratos de toda clase y descripción

m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad

n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones, o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de esta cuando lo estime conveniente a sus intereses pudiendo desistirse de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos

ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad, prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, acordar convenios y percibir

o) Extender todos los documentos incluyendo documentos notariales que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen

p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.



q) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en el se confieren y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho

r) En general para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese ya se refiera a actos dispositivo, o meramente administrativos en cualquier parte del mundo

EN FE DE LO CUAL el suscrito ha otorgado el presente poder en la Ciudad de Panamá este día 4 de febrero de 2013



Ezequiel Ruiz R.
Ezequiel Ruiz R.
Presidente

Yo, Ldo. ROBERTO R. ROJAS (Notario Público Número del Circuito de Panamá, en el Cédula No. 4 100 1114

CLRT-1110
Queda debidamente otorgado el presente Poder (1-9) y (1-1) por el Notario Público en el Cédula No. 4 100 1114 y (9)

[Signature]
3 MAR 2013
[Signature]
NOTARIO PÚBLICO
ROBERTO R. ROJAS
CÉDULA No. 4 100 1114



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

PAYS PANAMA

Le présent document publico

est signé par *[Signature]*

en qualité de *[Signature]*

le 04 février 2013

CERTIFICADO

EN PANAMA el día 4 MAR 2013

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número *[Signature]*

Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*



Esta Ajusta...
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Registro Publico de Panamá

Firmado por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha 2015 01 12 14 27 18 05 00
Motivo Solicitud de Publicidad
Localización Panama Panama

No 65139

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

9646/2015 (0) DE FECHA 08/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

MEGABROKERS ECUADOR INC

TIPO DE SOCIEDAD SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N 621625 (S) DESDE EL MARTES 24 DE JUNIO DE 2008

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS CARGOS SON

DIRECTOR EZEQUIEL RUIZ R

DIRECTOR LILIAN DE MUSCHETT

DIRECTOR DILIA H DE DIAZ

PRESIDENTE EZEQUIEL RUIZ R

TESORERO DILIA H DE DIAZ

SECRETARIO LILIAN DE MUSCHETT

AGENTE RESIDENTE ICAZA GONZALEZRUIZ & ALEMAN

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA

ASAMBLEA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO SEA NECESARIO

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 A LAS 06 48 PM

NOTA ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30 00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA



El documento se puede consultar en el sitio web del Registro Público de Panamá en la siguiente dirección: <http://www.registropublico.gob.pa>



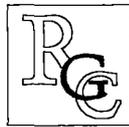


APOSTILLA
 Convention de la Haye du 6 de octubre de 1961
 del Pais PANAMA
 El presente documento publico
 ha sido firmado por Manuel de la Cruz
 quien es de legalidad y esta revestido con el sello timbro de



Esta Autorización no
 tiene validez legal si no
 se acompaña el original

DECLARACION
 EN PANAMA 23 **ENE** 2013
 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8. Bajo el número 1516
 9. Sello/Timbro 5.00
 10. Firma Manuel de la Cruz



Dra Rocio Garcia Costales

Se otorgo ante mi la Notaria la presente escritura publica de **DECLARACION JURAMENTADA** otorgada por **COMPAÑIA PANAMENA MEGABROKERS ECUADOR INC** y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en la ciudad de Quito al veintinueve de enero del dos mil dieciseis

DRA ROCIO GARCIA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dra Rocio Garcia C



Notaria Decimo Septima
Quito, D M



Factura 001 002 000018306



20161701017P00446

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N	20161701017P00446						
ACTO O CONTRATO							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO	29 DE ENERO DEL 2016 (11 42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MALO POZO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102265071	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES	COMPANÍA PANAMEÑA MEGABROKERS ECUADOR INC						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
S 17/18 // E 10011 Ecu
D 20 2016